

Cuernavaca, Morelos, a 07 de Enero de 2014

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 3 fracción VIII y 22 fracciones III, VIII, XX y XXIV, y 26 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos; y los artículos 34, 35 fracción IV y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Derivado del oficio No. DGRC/DCCO/2694/2013, remitido por la Dirección General del Registro Civil a esta Dirección General de Administración, por este medio remito a usted copia simple del anteproyecto "ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MOR.", solicitándole atentamente la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio y la emisión del dictamen correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.P. JORGE XAVIER GUEVARA RAMÍREZ





MORELOS

PODER EJECUTIVO

2012-2018

ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE LA SEGUNDA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE JOJUTLA, MOR.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.
"SÉTIMO PUNTO.- Se acuerda autorizar la creación, instalación y apertura de la Oficialía 02 del Registro Civil en Tehuixtla".

ATENTAMENTE

LIC. ERICK RAÚL MAYA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

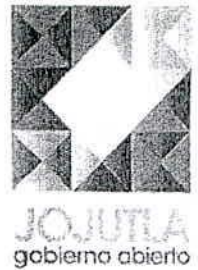
EN EL ESTADO DE MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL





H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos
2013 - 2015



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE JOJUTLA, MORELOS.**

JOJUTLA MORELOS A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2013

**LIC. DAIRA GUADALUPE ALTAMIRANO ROMAN.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E**

LIC. MISAEL DOMINGUEZ ARCE, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos, con fundamento en el artículo 78 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal Vigente para el Estado de Morelos; por medio del presente,

CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día seis de Noviembre del dos mil trece, en atención al séptimo punto del orden del día, sobre el Análisis, Acuerdo y Aprobación en su caso que autorice realizar todo trámite y gestión para la creación de la segunda oficialía del Registro Civil en la Comunidad de Tehuixtla; se encuentra un acuerdo aprobado por unanimidad de votos que a la letra dice:

A C U E R D O: Este H. Ayuntamiento Municipal, acuerda autorizar la creación, instalación y apertura de la Oficialía 02 del Registro Civil de Jojutla, Morelos, que habrá de ubicarse en la comunidad de Tehuixtla, comunidad que por su población, distancia y demanda de actuaciones registrales, ha de considerarse esta creación, se instruye al área administrativo de la Oficialía del Registro Civil, para que trámite lo necesario y acatar este acuerdo, así mismo informar al Ayudante Municipal de Tehuixtla, para que coadyuve en lo necesario.

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2013 - 2015



Debiendo informar a esta secretaria Municipal sobre el cumplimiento o el avance en su caso, del acuerdo antes notificado.

D A D O: En el patio interior de este H. Ayuntamiento de Jojutla, Morelos a los seis días del mes de Noviembre del dos mil trece.

Se extiende el presente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 78, fracción XII de la Ley Orgánica para Nuestro estado, a los catorce días del mes de Noviembre del año en curso, para los efectos legales que haya lugar.

CUMPLASE
Atentamente:



SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA, MORELOS
2013 - 2015
LIC. MISAEL DOMINGUEZ ARCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE JOJUTLA, MORELOS.

www.jojutla.gob.mx
transparencia y participación